



Bolivia: Decreto Supremo N° 23318-A, 3 de noviembre de 1992

Decreto Supremo N° 23318-A

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales promulgada en 20 de julio de 1990 regula los sistemas de Administración y Control de los Recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública;
- Que el artículo 45 de la Ley N° 1178 dispone que la Contraloría General de la República propondrá al Poder Ejecutivo para su vigencia mediante decreto supremo la reglamentación concerniente a su Capítulo V "Responsabilidad por la Función Pública".

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase el REGLAMENTO DE LA RESPONSABILIDAD POR LA FUNCION PUBLICA en sus siete capítulos y sesenta y siete artículos conforme al texto que en anexo forma parte del presente decreto supremo.

Artículo 2°.- Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias al presente decreto supremo.

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos despachos quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Ronald MacLean Abaroa, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Saenz Klinsky, Jorge Landívar Roca, Samuel Doria Medina Auza, Jorge Quiroga Ramírez, Abigail Pérez Medrano Min. Educación y Cultura a.i., Carlos Aponte Pinto, Fernando Campero Prudencio, Oscar Zamora Medinacelli, Carlos Dabdoub Arrien, Alvaro Rejas Villarroel, Oswaldo Antezana

Vaca Díez, Herbert Muller Costas, Fernando Kieffer Guzmán, Jaime Céspedes Toro.

Anexo
Decreto Supremo N° 23318A

[Reglamento de la responsabilidad por la función pública](#)

Ficha Técnica (DCMI)

Norma	Bolivia: Decreto Supremo N° 23318-A, 3 de noviembre de 1992				
Fecha	2014-12-22	Formato	Text	Tipo	DS
Dominio	Bolivia	Derechos	GFDL	Idioma	es
Sumario	Apruébase el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública en sus siete capítulos y sesenta y siete artículos				
Keywords	Decreto Supremo, noviembre/1992				
Origen	http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/verGratis_gob/9905				
Referencias	1992.lexml				
Creador	FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Ronald MacLean Abaroa, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Saenz Klinsky, Jorge Landívar Roca, Samuel Doria Medina Auza, Jorge Quiroga Ramlrez, Abigail Pérez Medrano Min. Edudación y Cultura a.i., Carlos Aponte Pinto, Fernando Campero Prudencio, Oscar Zamora Medinacelli, Carlos Dabdoub Arrien, Alvaro Rejas Villarroel, Oswaldo Antezana Vaca Diez, Herbert Muller Costas, Fernando Kieffer Guzmán, Jaime Céspedes Toro.				
Contribuidor	DeveNet.net				
Publicador	DeveNet.net				

Enlaces con otros documentos

Véase también

[BO-L-1178] [*Bolivia: Ley de Administración y Control Gubernamentales \(SAFCO\), 20 de julio de 1990*](#)

Ley de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO)

[BO-RE-DS23318-A] [*Bolivia: Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, 3 de noviembre de 1992*](#)

Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública

[BO-DS-23318-A] [*Bolivia: Decreto Supremo N° 23318-A, 3 de noviembre de 1992*](#)

Apruébase el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública en sus siete capítulos y sesenta y siete artículos

Referencias a esta norma

[BO-DS-23553] [*Bolivia: Decreto Supremo N° 23553, 21 de julio de 1993*](#)

(Catastro Minero) En cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 1ro. de la Ley de 11 de abril de 1900 y de otras disposiciones legales vigentes y complementarias, reinicianse las actividades de catastro minero para el levantamiento del Plano Catastral a nivel nacional.

[BO-RE-DS23934] [*Bolivia: Reglamento Común de Procedimientos Administrativos y de Comunicación de los Ministerios, 23 de diciembre de 1994*](#)

Reglamento común de procedimientos administrativos y de comunicación de los ministerios (RCP)

[BO-DS-24504] [*Bolivia: Reglamento de la Ley del Sistema de Regulación Sectorial, DS N° 24504, 21 de febrero de 1997*](#)

Reglamentar la ley del Sistema de Regulación Sectorial.

[BO-DS-24791] [*Bolivia: Decreto Supremo N° 24791, 4 de agosto de 1997*](#)

Se autoriza a Y.P.F.B. a internar al país hasta 38,215 barriles de diesel oíl.

[BO-DS-25177] [*Bolivia: Decreto Supremo N° 25177, 28 de septiembre de 1998*](#)

Recuperación de los aportes devengados al Sistema de Reparto de las entidades y personas que por diferentes razones no se acogieron a la previsión del artículo 61 de la Ley 1732 (Ley de Pensiones).

[BO-DS-28719] [*Bolivia: Decreto Supremo N° 28719, 17 de mayo de 2006*](#)

Prosecución del Proceso de Institucionalización de la Caja Nacional de Salud.

[BO-RE-DSN54D] [*Bolivia: Reglamento de la Junta de Procesos, 25 de marzo de 2009*](#)

Regularización de funciones del personal diplomático y administrativo del servicio de relaciones exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia.

[BO-DS-N415] *Bolivia: Decreto Supremo N° 415, 28 de enero de 2010*

Rectifica el apellido paterno del MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA designado mediante Decreto Presidencial N° 0407, de 23 de enero de 2010.

Nota importante

Lexivox ofrece esta publicación de normas como una ayuda para facilitar su identificación en la búsqueda conceptual vía WEB.

El presente documento, de ninguna manera puede ser utilizado como una referencia legal, ya que dicha atribución corresponde a la **Gaceta Oficial de Bolivia**.

Lexivox procura mantener el texto original de la norma; sin embargo, si encuentra modificaciones o alteraciones con respecto al texto original, sírvase comunicarnos para corregirlas y lograr una mayor perfección en nuestras publicaciones.

Toda sugerencia para mejorar el contenido de la norma, en cuanto a fidelidad con el original, etiquetas, metainformación, gráficos o prestaciones del sistema, estamos interesados en conocerlas e implementarla.

La progresiva mejora en la calidad de Lexivox, es un asunto de la comunidad. Los resultados, son de uso y beneficio de la comunidad.

[LexiVox](#) es un *Sistema Web de Información* desarrollado utilizando herramientas y aplicaciones de **software libre**, por [Devenet SRL](#) en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Contenido

Bolivia: Decreto Supremo N° 23318-A, 3 de noviembre de 1992	1
Anexo Decreto Supremo N° 23318A	2
Ficha Técnica (DCMI)	3
Enlaces con otros documentos	4
Véase también	4
Referencias a esta norma	4
Nota importante	6